INFORME DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

CONTRATO: APOYO A LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES PREVIOS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO COMPETENCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. LOTE I.

EXPEDIENTE: 2020/350903 (07–AA–3177–0.0–0.0–AT)

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Referido al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios indicado, se recibe en el Servicio de Proyección y Supervisión, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justifiquen la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada anormalmente baja.

Los datos económicos de la licitación para el LOTE I son:

Presupuesto base de licitación sin IVA:	391.678,62 €
Presupuesto medio de referencia (ANEXO XII PCAP):	280.221,98 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad (ANEXO XII PCAP):	273.216,43 €

Las empresas a la que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	254.591,11 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.	266.302,29 €
UTE CONSULTORES INGENIEROS UG21, S.L. / CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)	262.424,68 €
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	264.383,07 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

> *"1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574K77XBT4UQNATLCMCPXE5KQNAV	Fecha	17/11/2020
Firmado Por	ALEJANDRO JIMENEZ-ESPADA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

3.1.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES.

La empresa no ha presentado informe para la justificación de su oferta.

3.2.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.

La empresa ha presentado informe para la justificación de su oferta económica con presunción de anormalidad argumentando los siguientes circunstancias:

- Se define y valora la plantilla propuesta. Esta valoración se realiza en función del Convenio Colectivo para empresas de Ingeniería y de Oficinas de Estudios Técnicos.
- Se justifica el precio asignado a cada una de las actividades y subactividades ofertadas. Esta justificación del precio no se realiza siguiendo el proceso indicado en el PCAP (ANEXO I pag. 38), es decir, el presupuesto no se determina a partir del cálculo de la Hora Base (Hb).
  Los precios por hora indicados por la empresa son:
  - Hora de Titulado Superior (Hs): 25,775 €.
  - Hora de Titulado Grado Medio (Hm): 19,427 €.
  - Hora de Administrativo (Ha): 11,201 €.

  Atendiendo a estos valores, se calcula el precio de la hora base (Hb) según la fórmula indicada en el PCAP (Hb= Hs + 0,54 · Hm + 0,27 · Ha) siendo este valor de Hb= 39,29 €. Multiplicando este valor por el número total de horas base del lote (7.728,00 Hb) se obtiene un coste directo de 303.633,12 €, valor superior en un 39,53% al indicado en el informe que es de 217.602,92 €.
- Se indica el porcentaje de costes indirectos (6% CD), gastos generales (13% CD+CI) y beneficio industrial (5% CD+CI) calculándose el precio final ofertado.

Tras el análisis del informe presentado, se concluye que el precio ofertado no se justifica ya que el valor de coste directo difiere en un 39,53% del calculado según el PCAP.

3.3.- UTE CONSULTORES INGENIEROS UG21, S.L. / CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA).

La empresa no ha presentado informe para la justificación de su oferta.

3.4.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

La empresa no ha presentado informe para la justificación de su oferta.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo expuesto con anterioridad se estima que, con la documentación presentada por los licitadores, no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse circunstancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato.

JEFE DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN.
Fdo.: Alejandro Jiménez-Espada González.

2020/350903 (07–AA–3177–0.0–0.0–AT) LOTE I

Es copia auténtica de documento electrónico